



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 11 MAR 2013

VISTO el Expediente N° S01:0391870/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467 y, la Resolución N° 1.303 de fecha 20 de diciembre de 2012 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.303 de fecha 20 de diciembre de 2012 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se fijó a partir del día 2 de enero de 2013 para las clases del "patrón tipo" del tabaco tipo BURLEY, correspondientes a la cosecha del año agrícola 2012/2013, la escala porcentual de la estructura de precios y los importes que por kilogramo abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO en su Anexo II.

MAGYP
PROYECTO
1107

Que se ha cometido un error material involuntario en la confección del Anexo II de la citada Resolución N° 1.303/12, ya que no se han establecido correctamente los importes que por kilogramo abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO, por lo que

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

resulta necesario sustituir el referido Anexo II, a fin de corregir los valores del mismo, no alterando de esta manera lo sustancial de la citada Resolución N° 1.303/12.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo II de la Resolución N° 1.303 de fecha 20 de diciembre de 2012 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA por el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 122

Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
1107

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the letters 'MCP' and 'R'.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

TABACO TIPO BURLEY

CLASE	IMPORTE QUE ABONARÁ EL FET A RECIBIR POR EL PRODUCTOR DE TABACO - Pesos por kilogramo - (\$/kg) ¹	ESCALA PORCENTUAL (%)
T1F	2,569	90
T1FR	2,283	80
B1F	2,854	100
B1FR	2,426	85
C1L	2,369	83
C1F	2,740	96
X1L	2,141	75
X1F	2,540	89
T2F	2,283	80
T2FR	1,998	70
B2F	2,626	92
B2FR	2,198	77
C2L	2,083	73
C2F	2,455	86
X2L	1,855	65
X2F	2,255	79
T3K	0,828	29
C3L	1,627	57
C3F	1,998	70
C3K	1,056	37
X3K	1,170	41
B3F	2,226	78
B3FR	1,798	63
B3K	0,942	33
NG	0,285	10
NX	0,856	30
NB	0,714	25

¹ Las posibles diferencias se debe al redondeo de milésimas

1107

MP
H
T